

**RESOLUCIÓN NO. 820 DE 2023**  
**(27 de marzo de 2023)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECUTA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"

**Sede Principal**

Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 005 del 26 de marzo de 2023, se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2023.

Que la dependencia de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial amparada en el Acuerdo 006 del 26 de marzo de 2023, donde se aprueba el traslados entre proyectos; una vez presentada la debida justificación técnica y económica para la ejecución del traslado, por parte de las subdirecciones de Gestión Ambiental, de subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como también, contó con la viabilidad de los traslados presupuestales, con las correspondientes disponibilidades presupuestales de lo sustentan por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en atención a la solicitud de la dependencia de Planeación, y modificaciones realizadas en el POAI de la Corporación, se hace necesario trasladar saldos de los proyectos y rubros de la siguiente manera.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$854.575.801.00) M/CTE, de los siguientes rubros:

**PROYECTO 320601: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
G1132320632060115409632060032.3.2.01.01.003.01.04	11001	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	595.497.478,00
TOTAL			595.497.478,00

**PROYECTO 320502: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
G1132320532050215009032050202.3.2.01.01.001.03.19	13001	Otras obras de ingeniería civil	259.078.323,00
<b>TOTAL</b>			<b>259.078.323,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$854.575.801.00) M/CTE, de los siguientes rubros:

**PROYECTO 320102: NEGOCIOS VERDES**

Rubro		Descripción	Credito
G1132320132010210301132010032.3.2.02.02.006	11001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	191.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>191.000.000,00</b>

**PROYECTO 320103: CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE**

Rubro		Descripción	Credito
G1132320132010310501632010092.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.433.032,00
G1132320132010310701832010262.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	31.976.381,00
<b>TOTAL</b>			<b>37.409.413,00</b>

**Sede Principal**

**PROYECTO 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320232020112304232020082.3.2.02.02.006	13001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	161.573.358,00
<b>TOTAL</b>			<b>161.573.358,00</b>

**PROYECTO 320302: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132320332030214207632030452.3.2.02.02.008	13001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	97.504.965,00
<b>TOTAL</b>			<b>97.504.965,00</b>

**PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL**

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
GI132329932990115710532990602.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	130.000.000,00
GI132329932990115710632990602.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	28.992.659,00
GI132329932990115910832990652.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	31.806.720,00
GI132329932990115910932990652.3.2.01.01.005.02.03.01.01	11001	Paquetes de software	132.000.000,00

**Sede Principal**

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

f CAM  
🐦 CAMHUILA  
📷 cam\_huila  
📺 CAMHUILA



GI132329932990115910932990652.3.2.02.02.008	11001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.144.686,00
GI132329932990116011032990522.3.2.01.01.005.02.03.01.01	11001	Paquetes de software	36.144.000,00
<b>Total:</b>			<b>367.088.065,00</b>

Artículo tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva., a los 27 días del mes de marzo de 2023



**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez  
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz  
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera



#### Sede Principal